REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS 35 HORAS Y LOS CUADRANTES PENITENCIARIOS

NOTA INFORMATIVA | 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

ACAIP-UGT, CIG y CSIF RECHAZAN LA PROPUESTA INICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: LAS 35 HORAS DEBEN SUPONER UNA MEJORA REAL PARA LOS TRABAJADORES PENITENCIARIOS

Hoy, 3 de noviembre, se ha celebrado una nueva reunión del grupo de trabajo para negociar la adaptación de la jornada laboral de los centros penitenciarios a las 35 horas semanales, así como la modificación de la actual Instrucción 7/2019 de jornadas y horarios.

Desde ACAIP-UGT, CIG y CSIF hemos dejado clara nuestra posición: **la reducción de jornada debe traducirse en una mejora efectiva de las condiciones laborales, de los descansos y de la conciliación de todos los trabajadores penitenciarios.**

1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL PERSONAL DE INTERIOR

La Administración ha presentado una propuesta basada en adaptar los horarios actuales y reducir los tiempos computados para los relevos, sin introducir necesariamente nuevos días de descanso.

Ha partido de los siguientes cómputos anuales:

- **Jornada actual:** 1.642 horas.
- **Nueva jornada de 35 horas:** 1.533 horas.
- **Diferencia:** 109 horas anuales.

Sin embargo, la Administración considera que esta reducción puede absorberse mediante ajustes en los horarios y en los tiempos de relevo, planteando un cálculo de 20 minutos para estos últimos.

ACAIP-UGT, CIG y CSIF HAN RECHAZADO FRONTALMENTE ESTA PROPUESTA.

No podemos aceptar que una conquista laboral tan importante como las 35 horas termine convirtiéndose en una simple operación matemática que no suponga una mejora real y perceptible para los funcionarios.

Además, hemos recordado que los tiempos de relevo deben responder a la realidad de los centros penitenciarios, teniendo en cuenta los desplazamientos hasta los puestos de trabajo, las distancias entre dependencias y la necesaria transmisión de información sobre las incidencias del servicio.

Las 35 horas deben notarse en los cuadrantes y en la vida de los trabajadores, no quedarse únicamente sobre el papel.

ACAIP-UGT, CIG y CSIF ha recordado que participó activamente en la negociación de la jornada de 35 horas en Función Pública, defendiendo expresamente que el personal penitenciario no quedara excluido de esta mejora.

2. COMPENSACIÓN REAL DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA

La administración nos presenta el cálculo realizado para la adaptación de la Instrucción de jornadas y horarios

Cálculo Comparativo de Jornada y Horarios Penitenciarios

Cuadro técnico detallado con la comparativa entre el régimen vigente (Instrucción 7/2019 de 37,5 horas) y la propuesta de adaptación a 35 horas presentada por la Administración para el personal de vigilancia y servicio interior.

Concepto / Variable	Situación Actual (Res. 7/2019 - 37,5 h)	Propuesta Administración (Adaptación 35 h)	Detalle de la Propuesta
1. OBJETIVO ANUAL DE HORAS			
Jornada semanal de referencia	37 horas y 30 minutos	35 horas semanales	Reducción nominal de 2,5 h/sem.
Cómputo anual exigido	1.642 horas	1.533 horas	Diferencia teórica de -109 horas
2. DURACIÓN DE TURNOS (CICLO BÁSICO)			
Turno de Mañana	8 h 00 min	7 h 45 min	Entrada 07:45 - Salida 15:00
Turno de Tarde	8 h 00 min	7 h 35 min	Entrada 14:40 - Salida 21:45
Turno de Noche	10 h 50 min	11 h 10 min	Entrada 21:25 - Salida 08:35
Tiempo de relevo computado	Relevo acumulado	20 minutos	Ajuste central propuesto
Pausa comida / descanso	30 minutos	30 minutos	Descontada en cada turno
Horas por ciclo (2M + 2T + 1N)	42 h 30 min	41 h 50 min	Reducción de 40 min por ciclo
3. CÓMPUTO BRUTO ANUAL			
Número de ciclos anuales	45,63 ciclos	45,63 ciclos	Base de rotación estándar
Jornada media ponderada	8 h 34 min (8,57 h)	8 h 22 min (8,37 h)	Promedio diario ponderado
Horas teóricas brutas anuales	1.954 h 16 min	1.908 h 51 min (1.908,85 h)	Ciclos anuales × duración de ciclo
4. DEDUCCIONES ANUALES			
Total horas a deducir	385 h 30 min	376 h 57 min	Suma total de deducciones
5. BALANCE FINAL Y RESULTADO			
Horas efectivas resultantes	**1.568 h 46 min**	**1.532 h 17 min (1.532,28 h)**	**Ajuste a las 1.533 h teóricas**

ACAIP-UGT, CIG y CSIF han defendido que la aplicación de las 35 horas debe contemplar una compensación efectiva para el personal sometido a turnicidad, en todas las áreas y puestos afectados.

No compartimos que la reducción de jornada pueda darse por aplicada manteniendo unos cuadrantes que, en la práctica, apenas modifican los tiempos de permanencia en los centros.

Hemos exigido a la Administración que reconsidere su planteamiento y negocie una propuesta que permita visualizar una mejora real.

Ante el rechazo sindical, la Administración ha manifestado su disposición a revisar su propuesta inicial y estudiar otras alternativas.

3. HORARIOS GENERALES Y JORNADA DE OFICINAS

La Administración considera que los horarios generales ya están adaptados, en buena medida, a la jornada de 35 horas, al realizarse habitualmente de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Desde ACAIP-UGT, CIG y CSIF hemos insistido en que la negociación no puede limitarse al cómputo horario y que deben abordarse otras mejoras:

- Extensión del sistema de jornada de dos días y medio a otros centros penitenciarios.
- Mayor flexibilidad horaria para favorecer la conciliación.
- Homogeneización de los criterios aplicados en los distintos establecimientos.
- Mejoras que permitan favorecer la estabilidad del personal destinado en oficinas y reducir la elevada movilidad existente en determinados centros.

4. TELETRABAJO

ACAIP-UGT, CIG y CSIF han reclamado que la nueva regulación contemple criterios claros y homogéneos para el acceso al teletrabajo.

No resulta razonable que su aplicación dependa del centro penitenciario o de la oficina en la que se presten servicios.

Aunque la Administración pretende dejar esta cuestión para una fase posterior, a la espera del desarrollo normativo general**, ACAIP-UGT, CIG y CSIF han insistido en la necesidad de avanzar en una regulación que evite desigualdades entre trabajadores y centros.**

5. DOBLAJES y DISFRUTE DE DÍAS

Respecto a los doblajes, la Administración ha planteado permitir la realización de medios doblajes. ACAIP-UGT, CIG y CSIF se han mostrado dispuestos a estudiar esta posibilidad, siempre desde la voluntariedad del trabajador.

En cuanto a la planificación del disfrute de días a lo largo del año, hemos defendido la necesidad de establecer criterios homogéneos que eviten diferencias injustificadas entre centros.

6. PERSONAL PREDIRECTIVO

La administración cataloga como personal pre directivo a Jefes de Servicio, Jefes de Servicio de Gestión de Penas Alternativas, Jefes de Gabinete y Jefes del Grupo de Control y considera que la adaptación del horario debe ajustarse a esta categoría al igual que se le aplica las productividades. Por este motivo entienden una diferenciación con el resto de personal no sujeto a este régimen y los asimila a los directores y subdirectores en el cómputo de horas

7. PRÓXIMA REUNIÓN: 10 DE NOVIEMBRE

Tras el rechazo a la propuesta inicial, la Administración ha solicitado a las organizaciones sindicales que presenten alternativas para continuar la negociación.

Se ha fijado una nueva reunión del grupo de trabajo para el próximo martes 10 de noviembre.

ACAIP-UGT, CIG y CSIF trabajarán en una propuesta conjunta que tenga en cuenta las particularidades de los servicios penitenciarios y permita avanzar hacia una aplicación real de las 35 horas.

ACAIP-UGT, CIG y CSIF PRISIONES SEGUIRÁN DEFENDIENDO UNA REDUCCIÓN REAL DE JORNADA

No vamos a aceptar que el personal penitenciario quede, en la práctica, al margen de una mejora laboral reconocida para el conjunto de los empleados públicos.

La especificidad de nuestro trabajo, la turnicidad, la nocturnidad, los servicios en festivos y las necesidades de seguridad y funcionamiento de los centros deben tenerse en cuenta a la hora de negociar los nuevos cuadrantes.

LAS 35 HORAS TIENEN QUE SER UNA MEJORA REAL, NO UN SIMPLE AJUSTE DE HORARIOS.

Seguiremos informando puntualmente del desarrollo de las negociaciones.